	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	4
			Fecha	17 Sep 14

El Director Territorial Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, Resolución N°. 434 de 2005 y Resolución 4041 de 2017 expedida por la Dirección General,

AVISA

Que mediante Auto de Inicio de Procedimiento Sancionatorio No. 090 de fecha 10 de mayo de 2022, este Despacho profirió Auto de Inicio de Procedimiento Sancionatorio dentro del proceso que se lleva en contra del señor **JOHN FABER CUPITRA CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1108830637, con domicilio en el predio finca Buena Vista, vereda el Recreo del municipio de Acevedo - Huila, librando el respectivo oficio de citación No. 20223400115871 de fecha 25 de mayo de 2022.

Que mediante escrito con radicado No. 20223400115871 de fecha 25 de mayo de 2022, se envió al señor **JOHN FABER CUPITRA CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1108830637, con domicilio en el predio finca Buena Vista, vereda el Recreo del municipio de Acevedo – Huila, oficio de citación para surtir la correspondiente notificación personal del Auto de Inicio de Procedimiento Sancionatorio No. 090 de fecha 10 de mayo de 2022, sin que haya podido surtirse en debida forma la entrega del oficio de citación, de acuerdo a lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso el Despacho dará aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, correspondiente a la Notificación por aviso.

Que, a la fecha, el señor **JOHN FABER CUPITRA CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1108830637, con domicilio en el predio finca Buena Vista, vereda el Recreo del municipio de Acevedo - Huila, no se ha presentado para la respectiva notificación personal del acto administrativo.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por AVISO del Auto de Inicio de Procedimiento Sancionatorio No. 090 de fecha 10 de mayo de 2022.

Que se advierte al señor **JOHN FABER CUPITRA CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1108830637, con domicilio en el predio finca Buena Vista, vereda el Recreo del municipio de Acevedo – Huila, en su condición de presunto infractor, que la notificación del Auto de Inicio de Procedimiento Sancionatorio No. 090 de fecha 10 de mayo de 2022, queda surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente Aviso y se adjunta copia del acto administrativo.

500-318-22



NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	3
Fecha	09 Abr 14

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por **AVISO** del de Inicio de Procedimiento Sancionatorio No. 090 de fecha 10 de mayo de 2022, expedido por la Dirección Territorial Sur cuya parte resolutive dice:

R E S U E L V E

PRIMERO: Iniciar Proceso sancionatorio en contra del señor **JOHN FABER CUPITRA CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1108830637, con domicilio en el predio finca Buena Vista, vereda el Recreo del municipio de Acevedo – Huila, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.


SEGUNDO: Ordenar la práctica de las demás pruebas que se consideren pertinentes y conducentes.

TERCERO: Notificar el contenido del presente Auto a el presunto infractor. Así mismo comunicar a los terceros intervinientes y enviar comunicación a la Procuraduría Judicial ambiental y Agraria.

CUARTO: Contra el presente no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GONZALEZ TORRES.
Director Territorial Sur

SAN 00318-22
Proyectó: L. N. 

Edo- 17-01-2023
Hora: 1:00 PM.
Segun version del señor Andres Garcia,
el señor Jhon Faber Cupitra fue propietario
de el finca Buena Vista el Recreo de Acevedo
y que actualmente se encuentra en el
Tolima y no sabe mas del señor John.
constancia citador
Dscar Hernandez Rojas